

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-40-03-016-2018-986-00

ASUNTO: SOLICITUD RESUELTA- pone conocimiento

Frente a la solicitud allegada por la apodera judicial de los interesados en el sentido de asignar cita, se advierte por el despacho que la solicitud se encuentra resuelta por auto del día 14 de diciembre del año 2020, providencia que fuere notificada por estados electrónicos número 158 del día 15 de diciembre de la misma anualidad.

Reitera el Despacho, que una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia antes mencionada, aportando el correspondiente arancel y se tengan las copias antes relacionadas, deberá comunicarse con el Despacho vía WhatsApp 301-453-48-60 y así, el Juzgado procederá asignarle la cita correspondiente para el retiro de las copias auténticas.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____59____</p> <p>Hoy 13 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9dc4ffe476d1c731816b82c6b5ace6addd656936c0d261958fc7eaf5085d
dd51**

Documento generado en 10/04/2021 03:36:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>